



Mi Universidad

Ensayo

Nombre del Alumno: Yessica Hernandez Zúñiga

Nombre del tema: Normatividad

Parcial: I

Nombre de la Materia: Legislación y Normatividad en Construcción

Nombre del profesor: Jorge David Oribe Calderon

Nombre de la Licenciatura: Arquitectura

Cuatrimestre: Cuarto Cuatrimestre

Comitán de Domínguez a 22 de septiembre del 2023.

NORMATIVIDAD

NORMATIVIDAD PARA LAS CONSTRUCCIONES

Existen instrumentos que contribuyen al desarrollo sustentable sobre todo en las construcciones: edificios, obras de infraestructura, conjuntos habitacionales, etc.

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Criterio, protocolo, indicador ➤ Línea base ➤ Estándares, normas o Ley de Asentamientos Humanos y/o Desarrollo Urbano ➤ Reglamentos de Fraccionamientos ➤ Reglamentos de Construcción ➤ Códigos de Edificación | <ul style="list-style-type: none"> ➤ SISTEMAS DE CALIFICACIÓN ➤ CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS ➤ SISTEMAS, EDIFICIOS ➤ INCENTIVOS: FISCALES ➤ ECONÓMICOS ➤ ADMINISTRATIVOS ➤ PERMISOS Y LICENCIAS |
|---|--|

FACTORES QUE INCIDEN EN LA CALIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES

- | | | |
|---|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Habitabilidad ➤ Seguridad física ➤ Seguridad estructural ➤ Durabilidad | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Mantenimiento ➤ Seguridad jurídica ➤ Ubicación y Suelo apto | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Servicios ➤ Infraestructura ➤ Equipamiento Urbano |
|---|---|---|

ACTORES CLAVES EN EL PROCESO DE EDIFICACIÓN

Autoridades locales	Marco normativo	Proyecto y ejecución de obra	Usuario – Propietario	Proveedores de insumos
Marco normativo actualizado	Códigos o reglamentos de construcción.	Diseñador.	Conservación y mantenimiento.	Productos de calidad.
Supervisión, vigilancia en el cumplimiento del marco normativo (Permisos y licencias, visto-bueno de ocupación, uso del suelo, ...)	Reglamentos de fraccionamientos.	Constructor – desarrollador.	Pago de derechos.	Productos certificados.
Proveer infraestructura y servicios.	Normas o estándares.	Perito o responsable de la obra.		Participación en desarrollo de normas.

TIPOS DE NORMAS

- NOM (Normas Oficiales Mexicanas)
- NMX (Normas Mexicanas).
- NRF (NORMA DE REFERENCIA)
- NORMA O LINEAMIENTO INTERNACIONAL
- NORMA EXTRANJERA

CUMPLIMIENTO Y APLICACIONES DE LAS REGULACIONES

- **Responsabilidades**
 - GOBIERNO FEDERAL: Elaboración y vigilancia de las Normas Oficiales Mexicanas.
 - GOBIERNOS LOCALES: llevar a cabo el desarrollo normativo, su cumplimiento y aplicación a través del otorgamiento de permisos y licencias de construcción.
- **Requerimientos**
 - Fortalecimiento técnico y administrativo para un sistema de supervisión o inspección.
 - Coordinación entre los tres niveles de gobierno.
 - Conciencia social y ética profesional en los sectores público y privado.

CONSIDERACIONES

EL COEFICIENTE SISMICO C ES EL COEFICIENTE DE LA FUERZA CONSTANTE HORIZONTAL QUE DEBE CONSIDERARSE QUE ACTUA EN LA BASE DE LA CONSTRUCCIÓN POR EFECTOS DEL SISMO, ENTRE EL PESO DE ÉSTA SOBRE DICHO NIVEL CON ESTE FIN, SE TOMARÁ COMO BASE DE LA ESTRUCTURA DE NIVEL EN DONDE LAS INTERACCIONES DE LA ESTRUCTURA CON EL TERRENO CIRCUNDANTE COMIENZAN A SER PARA CALCULAR EL PESO TOTAL, SE TENDRAN EN CUENTA LAS CARGAS MUERTAS Y VIVAS QUE CORRESPONDAN SEGÚN SE ESTABLECEN EN LAS NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS DE DISEÑO POR SISMO

DISPOSICIONES GENERALES

LOS COEFICIENTES QUE ESTECIFIQUEN LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA APLICACIÓN DEL MÉTODO SIMPLIFICADODE ANALISIS, TOMARAN EN CUENTA

LAS REDUCCIONES QUE PROCEDAN POR LOS MÉTODOS MENCIONADOS. POR ELLO LAS FUERZAS SISMICAS CALCULADAS POR ESTE MÉTODO NO DEBEN SUFRIR REDUCCIONES ADICIONALES.

ORDENAMIENTO URBANO

EN LAS EDIFICACIONES DEL GRUPO A Y SU GRUPO B1 A QUE SE REFIERE EL ART. 309 DE ESTE REGLAMENTO DEBERAN HACERSE NIVELACIONES DURANTE LA CONSTRUCCIÓN Y HASTA QUE LOS MOVIMIENTOES DIFERIDOS SE ESTABLECEN, A FIN DE OBSERVAR EL COMPORTAMIENTO DE LAS EXCAVACIONES Y DE LAS CIMENTACIONES Y PREVENIR DAÑOS A LA PROPIA CONSTRUCCION, A LAS CONSTRUCCIONES VECINAS Y A LOS SERVICIOS PÚBLICOS SEWRÁ OBLIGACION DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DE LA EDIFICACIÓN, PROPORCIONAR COPIA DE LOS RESULTADOS DE LAS MEDICIONES, ASÍ COMO DE LOS PLANOS, MEMORIAS DE CALCULO Y OTROS DOCUMENTOS SOBRE EL DISEÑO DE LA CIMENTACION, ALOS DISEÑADORES DE EDIFICIOS QUE SE CONSTRUYAN EN PERIODOS CONTIGUOS.

VIAS PÚBLICAS Y OTROS BIENES DE USOS COMÚN

SE CONCEDE ACCION POPULAR A CUALQUIER PERSONA PUEDA GENSTIONAR ANTE LA DIRRECCION Y PARA QUE ESTA DEPENDENCIA ORDENE O PONGA DIRECTAMENTE EN PRACTICA LA MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA PREVENIR ACCIDENTE POR SITUACIONES PELIGROSAS DE UNA EDIFICACION, CONSTRUCCION O ESTRUCTURA Y QUE ADEMÁS SE ABOQUE A PONR REMEDIO RADICAL A ESTA SITUACIÓN.

USOS DEL ESPACIO PÚBLICO

SON CONSTRUCCIONES PROVICIONALES AQUELLAS QUE TANTO POR EL DESTINO QUE LES PRETENDA OTORGAR COMO POR MATERIALES EMPLEADOS, TENGAN UNA VIDA LIMITADA A NO MÁS DE 12 MESES. LAS OBRAS PROVISIONALES COMO TRIBUNAS PARA EVENTOS ESPECIALES, PASOS DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PEATONES O VEHICULOS DURANTE OBRAS VIALES O DE OTRO TIPO, TAPIALES, OBRAS FALSAS Y CIMBRAS DEBERAN PROYECTARSE PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD DE ESTE REGLAMENTO.

LAS OBRAS PROBICIONALES QUE PUEDAN SER OCUPADAS POR MAS DE 100 PERSONAS, DEBERA DE SER SOMETIDA ANTES DE USO, A UNA PRUEBA DE CARGA EN TERMINOS DEL CAPITULO X DE ESTE TITULO.

INSTALACIONES SUBTERRANEAS

DURANTE LA EJECUCION DE LA PRUEBA DE CARGA DEBERAN TOMARSE LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA PROTEGER LAS SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y DEL RESTO DE LA ESTRUCTURA, ENCASO DE FALLA DE LA ZONA ENSAYADA. EL PROSEDIMIENTO PARA REALIZAR PRUEBAS DE CARGA DE PILOTES, SERA EL INCLUIDOS EN LAS NORMAS TECNICAS COMPLEMENTARIAS RELATIVAS A CIMENTACIONES.

INSTALACIONES AEREAS EN EL ESPACIO PÚBLICO

LAS INSPECCIONES TENDRAN POR OBJETO VERIFICAR QUE LAS EDIFICACIONES Y LS OBRAS DE CONSTRUCCION QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO O TERMINADAS Y EL USO AUTORIZADO DE UNPREDIO COMPLAN CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, ESTE REGLAMENTO Y DMAS ORDENAMIENTOS JURIDICOS APLICABLES.